

PL 356
sobre 60
vence 18/11/22

Usuario: CMENDOZAS
Despacho Presidencial
Area de atención al Ciudadano y Tratamiento de Documentos
26/10/22 - 17:12:44
Registro: 22-0027554 Clave: 5381
Nota: La recepción NO se conforma al contenido
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA
NACIÓN DE LA CASA MARIANO MELGAR**

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de la Casa Mariano Melgar ubicada en la calle Melgar 418 del distrito, provincia y departamento de Arequipa, lugar de nacimiento del poeta y prócer de la independencia Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso, con la finalidad de viabilizar su puesta en valor, así como su promoción cultural y turística.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

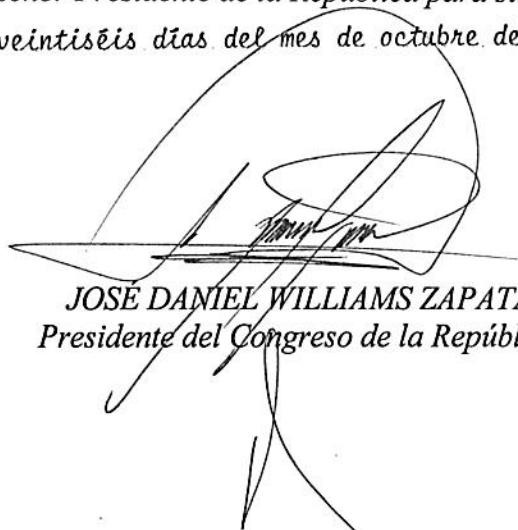
De conformidad con sus atribuciones y competencias, el Ministerio de Cultura es responsable de adoptar las acciones correspondientes, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para el reconocimiento del inmueble denominado Casa Mariano Melgar como patrimonio cultural de la Nación.

La Municipalidad Provincial de Arequipa, de conformidad con sus atribuciones y competencias, es responsable de adoptar las acciones correspondientes a fin de promover la puesta en valor, conservación y promoción del inmueble denominado Casa Mariano Melgar, luego de su reconocimiento como parte del patrimonio cultural de la Nación.

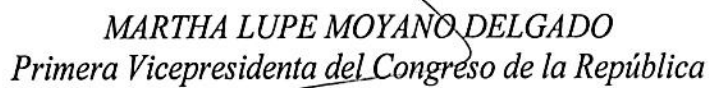


Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintidós.



JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República



MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

